



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00684552 - EX-2023-00739371

VISTO

El Expediente EX-2022-00684552- -UNC-ME#FAUD por el que los/las Consejeros/as HCD solicitan la revisión de la Ordenanza HCD N° 213/2018 que reglamenta los INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS Y TALLERES dependientes de la Secretaría de Investigación de la FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación propone modificaciones a la mencionada Ordenanza.

Que la Comisión Asesora de Investigación ha revisado la Ordenanza HCD N° 213/2018.

Que por OHCD-2023-227-E-UNC-DEC# FAUD se aprobó el nuevo REGLAMENTO DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS Y TALLERES dependientes de la Secretaría de Investigación FAUD.

Que por EX-2023-00739371- -UNC-ME#FAUD se eleva propuesta para incorporar al Reglamento, la composición y la forma de elección del jurado que debe actuar en los concursos para la Dirección de los Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

Artículo 1º: Aprobar el REGLAMENTO DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS Y TALLERES dependientes de la Secretaría de Investigación FAUD, cuyo documento se incorpora como ANEXO I que forma parte de la presente

Ordenanza.

Artículo 2º: Dejar sin efecto las Ordenanzas HCD N° 213/18 y OHCD-2023-227-E-UNC-DEC# FAUD de esta Facultad.

Artículo 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./